

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 01 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201901009-00

No son de recibo las constancias de la citación para la diligencia de Notificación Personal como tampoco la Notificación por Aviso, toda vez que la dirección donde se intentó notificar al demandado, es del Municipio de SOACHA, cuyo término para comparecer será de diez (10) días, pero de manera equivocada, se le comunicó un término de cinco (5) días (fl-14), por lo tanto no es válido por encontrarse un vicio de nulidad y deberá intentarse de nuevo en la Calle 6 B No 6 A - 16 Piso 2 de Soacha – Cundinamarca, bajo el tenor de los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042
HOY: 02 JUL, 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)


LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARÍA

Handwritten signature or scribble.